



16 de abril de 2020

## PAGOS FEDERALES DE ESTÍMULO POR CORONAVIRUS (REEMBOLSO)

El viernes 27 de marzo de 2020, se promulgó la **Ley Federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES)** aprobada por el Congreso. Aquí hay un resumen de lo que incluye esta ley:

### ¿Quién recibe los pagos de estímulo (reembolso) y cuánto son?

- Los adultos elegibles recibirán un **pago único de hasta \$ 1,200** y \$ 500 adicionales por cada niño en su hogar menor de 17 años que se declare como dependiente.
  - Los contribuyentes solteros (o casados que presentan una declaración por separado) sin hijos y con un ingreso de \$ 75,000 o menos recibirán \$ 1,200.
  - Las parejas casadas que presenten una declaración conjunta y ganen \$ 150,000 o menos recibirán \$ 2,400, más \$ 500 por hijo.
  - Los contribuyentes que se presenten como cabeza de familia y ganen \$ 112,500 o menos recibirán \$ 1,200, más \$ 500 por cada niño.
- Los beneficios se reducen gradualmente con niveles de ingresos más altos.
- Los pagos se basan en la declaración de impuestos de 2019 si se presentó o en la declaración de impuestos de 2018 si la de 2019 no se ha presentado.

### ¿Quién es elegible para recibir el pago?

- Debe tener un número de seguro social para calificar. Esto incluye:
  - Adultos que presentan declaraciones de impuestos.
  - Individuos que reciben jubilación del seguro social, beneficio del Seguro Social por Discapacidad (SSDI).
  - con Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI)
- Los adultos que son mayores de 16 años, pero que aún se consideran dependientes, no son elegibles para recibir el estímulo.
- No tiene que estar empleado para recibir un pago.

### ¿Qué debo hacer para obtener un pago de estímulo (reembolso)?

- Este no es un pago que se solicita.
- Los contribuyentes de impuestos de 2019 y 2018 recibirán su pago automáticamente.
- Las personas que reciben el Beneficio del Seguro Social por Discapacidad SSDI, Beneficio de Retiro del Seguro Social, Seguro Social para Sobrevivientes y Beneficios por Jubilación Ferroviaria, **no tendrán que presentar una declaración de impuestos** para recibir el pago de estímulo. Recibirán el pago automáticamente.
- Por ahora, individuos que reciban **Ingreso por Seguridad Suplementario (SSI)** si tendrán que declarar impuestos para recibir el pago o usar la herramienta del IRS para aquellos que “No-Declararon”, descrita más adelante.

### ¿Qué sucede si soy elegible para un pago de estímulo, pero no declare los impuestos en 2018 o 2019?

Visite la herramienta proporcionada por el IRS en el link <https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payments>, que incluye:

- Personas de bajos ingresos que estén por debajo del ingreso requerido para declarar impuestos (aquellos que declaren individualmente y que hayan ganado menos de \$12,200 al año o que estén casados y hayan ganado menos de \$24,400 en 2019).
- Personas que reciben beneficio de Ingreso por Seguridad Suplementario (SSI).
- Personas que reciban beneficios por Veterano.
- Personas que reciban ingreso del Seguro Social por Discapacidad (SSDI), Beneficio de Retiro del Seguro Social, Seguro Social para Sobrevivientes, o Beneficios por Jubilación Ferroviaria, que normalmente no declaran impuestos, y que quieren reclamar los \$500 adicionales por cada hijo que califique.

### ¿Cómo recibiré mi pago?

- Los pagos se realizarán mediante depósito directo si la cuenta se suministró en la declaración de impuestos.
- El IRS dice que el "portal web" permitirá agregar información.
- Los cheques se enviarán por correo si no hay una cuenta de depósito directo disponible. Cheques mandados por correo pueden tardar semanas a comparación de pagos por depósito directo. Mailed checks may take weeks longer than payment by direct deposit.

### ¿Cuándo se enviarán los pagos de estímulo?

- El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos dice que se recibirán los pagos a mediados de abril.

### ¿Cómo afectaría un pago de estímulo a los beneficios públicos que estoy recibiendo o mis impuestos?

- Los pagos de estímulo (reembolso) **NO** se cuentan como parte de sus ingresos para los programas de beneficios públicos, incluida la Asistencia Médica (Medicaid), SNAP (cupones para alimentos) y la asistencia en efectivo de TANF.
- Los pagos por estímulo son un crédito de impuestos. No tienen que pagarse de regreso. No reducirán ningún reembolso al que tenga derecho este año. Tampoco afectaran sus impuestos del siguiente año.

### Elegibilidad de inmigrantes para pagos de estímulo y su impacto en alivios migratorios

- Los inmigrantes con números de seguro social que estén dentro de los límites de ingreso para la elegibilidad recibirán el pago.
- Los inmigrantes indocumentados **no** recibirán un pago de estímulo, incluso si pagan impuestos.
- Además, una familia no será elegible si uno de los padres tiene un Número de identificación de contribuyente individual (ITIN). Desafortunadamente, esto incluye el pago para niños menores de 17 años que son ciudadanos.
- Los pagos (reembolso) por estímulo, **no** se consideran un cargo publico en la determinación de aquellos que aplican para un ajuste de estatus (residencia legal permanente) (tarjeta verde).

---

*Community Justice Project es un programa de asistencia legal sin fines de lucro que proporciona asistencia legal sin costo para los clientes elegibles de bajos ingresos*

SCRANTON 570-604-5195 • HAZLETON 570-582-5816 • READING 610-370-7459  
PITTSBURGH 412-580-8143 • HARRISBURG 717-236-9486

[www.communityjusticeproject.org](http://www.communityjusticeproject.org) •  [facebook.com/cjplaw](https://facebook.com/cjplaw) • [info@cjplaw.org](mailto:info@cjplaw.org)